

Directorio

Referencia:

INFORME DE LA SEÑORA SUB GERENTE GENERAL CONTADORA GRACIELA VIDAL, ELEVANDO PARA SU CONSIDERACIÓN LAS RESULTANCIAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA N° 3/2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PROFESIONAL PARA LAS SUCURSALES DEL INSTITUTO, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 95/2021 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021.

---

Resolución  
N° 0632/2021

Expediente  
2021-53-70000-00008

---

**Montevideo, 3 de noviembre de 2021.-** El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** Las resultancias de la licitación Abreviada N° 03/21 convocada para la contratación de servicios de limpieza profesional para las Sucursales del Ente; **RESULTANDO: I)** Que se trata de los servicios descriptos, de acuerdo a los siguientes Renglones: Renglón 1: Servicios de limpieza profesional para Litoral Norte, que incluye las Sucursales de Artigas, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Tacuarembó y Rivera. Renglón 2: Servicios de limpieza profesional para región Suroeste, que incluye las Sucursales de Durazno, Trinidad, Colonia, San José, Florida y Canelones. Renglón 3: Servicios de limpieza profesional para región Este, que incluye las Sucursales de Ciudad de la Costa, Maldonado, Minas, Rocha, Treinta y Tres y Melo; **II)** Que por resolución de Directorio N° 95/2021 de fecha 10 de marzo de 2021 se dispuso proceder al llamado a Licitación para la contratación de los servicios de referencia, así como aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, Memoria descriptiva y Anexos de la Licitación Abreviada a convocar; **III)** Que una vez cumplidas las etapas pertinentes del proceso licitatorio, en actuación 32 del expediente la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide pues al respecto, sugiriendo las adjudicaciones respectivas para cada Renglón; **CONSIDERANDO:** Lo informado por el Sector Procedimientos Competitivos y por la Dirección de División Logística, en actuaciones 33 y 34, respectivamente; **ATENTO:** A lo sugerido por la Sub Gerencia General en actuación 35, **SE RESUELVE: 1°)** CON LA COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES, 1. ADJUDIQUÉSE EL RENGLÓN N° 1 A LA EMPRESA JVA. RUMBO LTDA. POR UN IMPORTE MENSUAL DE \$ 108.000,00 (pesos uruguayos ciento ocho mil) MÁS IMPUESTOS. 2. ADJUDIQUÉSE EL RENGLÓN N° 2 A LA EMPRESA SELLANES DELGADO LOURDES JACQUELINE POR UN IMPORTE MENSUAL DE \$ 105.460,00 (pesos uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos sesenta) MÁS IMPUESTOS. 3. ADJUDIQUÉSE EL RENGLÓN N° 3 A LA EMPRESA M Y M SERVICIOS S.R.L. POR UN IMPORTE MENSUAL DE \$ 99.360,00 (pesos uruguayos noventa y nueve mil trescientos sesenta) MÁS IMPUESTOS. **2°)** A TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SE LES APLICARÁN LOS AJUSTES PARAMÉTRICOS CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

 Firmado electrónicamente por Secretario General Letrado en funciones Veronica Sara Salaberry Lopez.